DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÏMBY

CONTRATO N° 39/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 22/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 436.804.

Entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A**, con RUC Nº 80001340-9, domiciliada en Avda. Gral. Artigas 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN DARIO VALENZUELA**, con cédula de identidad N° 1.072.971, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por Contratación Directa **CD N° 22/2023 con ID N° 436.804 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Orden de Compra y/o Servicio
b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.804 O.G. 244.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN NACIONAL

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD Nº 22/2023, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1361.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de mano de OBRA mecanica	Unidad	2	UNIDAD	263.400	526.800	110.000	220.000
2	lubricante giant 5510 15 ww 40 - tb	Litros	1	UNIDAD	190.000	380.000	56.000	56.000
3	filtro de aceite	Unidad	1	UNIDAD	52.700	105.400	176.000	176.000
4	filtro de aire	Unidad	1	UNIDAD	103.650	207.300	226.000	226.000
5	filtro de combustible 2 amarillo	Unidad	1	UNIDAD	103.200	206.400	234.000	234.000
6	filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	88.500	177.000	225.000	225.000
7	batería 95 free izquierdo	Unidad	1	UNIDAD	396.700	793.400	1.166.000	1.166.000
8	materiales auxiliares de camioneta	Unidad	1	UNIDAD	38.300	76.600	150.000	150.000
9	lubricante navigatorlsd 85 ww 140 tb	Litros	1	UNIDAD	38.300	183.900	67.000	67.000
10	lubricante navigator 80 w 90 gl -5t	Litros	1	UNIDAD	46.500	93.000	155.000	155.000
11	filtro habitáculo a/c	Unidad	1	UNIDAD	152.000	304.000	342.000	342.000
12	foco	Unidad	1	UNIDAD	71.500	143.000	136.000	136.000
							TOTAL:	3.153.000

MONTO MÍNIMO	GS. 1.598.400
MONTO MÁXIMO	GS. 3.196.800

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (GS. 1.598.400) IVA INCLUIDO; y el monto máximo asciende a la suma de: GUARANIES TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (GS. 3.196.800) IVA INCLUIDO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN NACIONAL

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE Nº 4

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Alineacion rueda	Unidad	2	UNIDAD	103.800	207.600	110.000	220.000
2	rectificación disco de freno	Unidad	2	UNIDAD	189.300	378.600	220.000	440.000
3	correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	58.600	117.200	437.000	437.000
4	desmontar y montar tanque de combustible	Unidad	1	UNIDAD	73.150	146.300	330.000	330.000
5	ruleman tensor de correa	Unidad	1	UNIDAD	37.500	75.000	706.000	706.000
6	regulacion de caída de suspension	Unidad	1	UNIDAD	60.550	121.100	150.000	150.000
7	tulipa de homocimetica	Unidad	1	UNIDAD	85.700	171.400	220.000	220.000
8	juego de guardapolvo de homocinetica	Unidad	1	UNIDAD	684.900	1.369.800	1.500.000	1.500.000
9	pastilla para freno	Unidad	2	UNIDAD	1.238.300	2.476.600	959.000	1.918.000
10	aceite trm 5 - 90	Litros	2	UNIDAD	59.100	118.200	200.000	400.000
11	grasa común para chasis	Kilogramos	1	UNIDAD	4.100	8.200	50.000	50.000
12	triceta homocinetica	Unidad	1	UNIDAD	1.244.700	2.488.700	2.500.000	2.500.000
13	buje parrilla inferior	Unidad	2	UNIDAD	799.800	1.599.600	171.000	342.000
14	buje parrilla	Unidad	2	UNIDAD	1.084.800	2.169.600	135.000	270.000
15	buje parrilla correa ventilador	Unidad	1	UNIDAD	538.100	1.076.200	437.000	437.000
16	ruleman	Unidad	4	UNIDAD	330.000	660.000	413.000	1.652.000
							TOTAL:	11.572.000

MONTO MÍNIMO	GS. 6.892.050
MONTO MÁXIMO	GS. 13.184.100

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (GS. 6.892.050) IVA INCLUIDO; y el monto máximo asciende a la suma de: GUARANIES TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (GS. 13.184.100) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Rubén Velázquez
Apoderado
Automotor

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

SR. RUBEN DARIO VALENZUELA
APODERADO
AUTOMOTOR S.A

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES